

# Los sindicatos tendrán más voz en la flexibilidad interna de las empresas

## UGT, CC OO y la patronal cierran un borrador para reformar los convenios

M. V. GÓMEZ / L. ABELLÁN  
Madrid

El objetivo declarado de la siguiente gran reforma del mercado laboral español, la de la negociación colectiva, es incentivar la flexibilidad interna. En román paladino, facilitar que las empresas recurran a cambios de jornada, horarios o salarios antes que al despido para adaptarse a las crisis. Los sindicatos están de acuerdo. Pero a cambio exigen más participación e información cuando una empresa se vea abocada a tomar estas decisiones. Y ese es uno de los puntos que esboza el acuerdo al que CEOE y sindicatos han llegado estos días, en las conversaciones que han mantenido en paralelo a las negociaciones sobre la reforma de pensiones.

“La imprescindible adecuación a los cambios en los sectores y la empresa, a través de medidas de flexibilidad interna, debe realizarse con una mayor participación de los representantes de los trabajadores”, reza el texto que pactaron definitivamente UGT, CC OO y CEOE el miércoles y al que ha tenido acceso EL PAÍS.

El acuerdo de criterios básicos para la reforma de la negociación colectiva, su nombre oficial, es, en realidad, un texto genérico de tres páginas que tiene que servir de patrón para que sindicatos y empresarios alcancen el objetivo de reformar los convenios antes del 19 de marzo, fecha tope fijada por la reforma laboral.

Los cambios en la negociación

constituyen una de las cinco patas del pacto social que los sindicatos pusieron sobre la mesa hace dos semanas. Su reforma ha sido reclamada desde todos los ámbitos: sindicatos, patronal, Banco de España, Gobierno, Fondo Monetario Internacional... Todos piden un cambio. Precisamente uno de los puntos del texto atañe a una de las principales reclamaciones de los organismos internacionales: acercar al ámbito de la empresa la negociación colectiva. Pero la redacción es tan ambigua que no permite vislumbrar el resultado final, y mucho menos que este vaya a ser la prevalencia de los convenios de empresa sobre los provinciales o sectoriales, como piden FMI y Banco de España.

Es más, cuando los sindicatos y la patronal abordan la estructura de la negociación colectiva advierten de que deben ser los diferentes sectores los que la establezcan. Esto es una ayuda evidente a la patronal, donde no hay una posición común sobre este tema.

Tampoco se ve muy clara la dirección que tomará la negociación en lo que respecta a la vigencia de los convenios más allá del periodo para el que fueron firmados, la llamada ultraactividad. “Es necesario dinamizar la negociación colectiva, tanto respecto a los procesos negociadores como en nuevos contenidos y renovación de materias”, explica el texto de forma ambigua.



I sindacati avranno più voce nella flessibilità interna delle imprese (mm)

